

EXPTE.N° 0188-98

RESOLUCION:

ARTICULO 1º) Manifiestar su desagrado ante la instauración del premio “Don Segundo Sombra” para las peores producciones artísticas de 1997.-

ARTICULO 2º) Declarar no su oposición al derecho de los especialistas en juzgar la calidad de producciones del mundo del espectáculo, pero si considera una ofensa al patrimonio cultural la no adecuada utilización del nombre de “Don Segundo Sombra”.-

ARTICULO 3º) Elevar copia de la presente a:

- 1- Sub-secretaria de Cultura de la provincia de Buenos Aires.-
- 2- Dirección de Cultura de la Municipalidad de Coronel Dorrego.-
- 3- Entidades tradicionalistas del partido de Coronel Dorrego.-
- 4- Honorables Concejos Deliberantes de la zona.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 DE Mayo de 1998.-

Registrada bajo el número: 0095/98